



Asociación Regional de Rugby Valparaíso (ARRV)
Fundada en 1958 Viña del Mar. E-mail comunicaciones@rugbyarrv.cl
Teléfonos (56-32) 2330201-2450080
VIÑA DEL MAR -CHILE

BASES GENERALES TORNEO APERTURA RUGBY FEMENINO ARRV 2011

I. DE LA ORGANIZACIÓN:

Art.1 Estará a cargo del Directorio de la ARRV, el cual es el único organismo que confecciona y/o modifica la programación establecida de acuerdo a las bases del campeonato.

* Se designará un Director de campeonato (Sr. Felipe Martínez Pineda), el cual coordinará el desarrollo de la competencia entendiéndose directamente con los representantes de los Clubes participantes.

* Cualquier situación no contemplada en la bases será resuelta por el Directorio de la ARRV.

II. DE LOS PARTICIPANTES:

Art.2 Podrán participar todos los Clubes que se encuentren asociados a la ARRV; quienes tendrán los mismos derechos y deberes durante el campeonato.

Art.3 Requisitos de participación



3.1. Todos los clubes deberán cancelar o documentar al inicio del campeonato su inscripción: \$10.000 pesos por club. Este dinero es para cancelar al kinesiólogo. El club Sporting, ofrece su Quincho para juntarnos en el tercer tiempo con una empanada y una bebida al término de cada fecha, esto cancelando sólo \$1.000 pesos por jugadora.

3.2. Cada institución participante, debe presentar los siguientes documentos y antecedentes antes del inicio del campeonato: (puede ser enviado a mi mail).

*Presidente de club o Encargado de rama.

* Nómina de jugadoras. Con su nombre, fecha de nacimiento y rut.

* Nombre, número de teléfono y correo electrónico del delegado ante la ARRV.

* Carta de inscripción al campeonato.

Art.4 Será responsabilidad de cada institución el Seguro de Accidentes Personales que tenga cada jugador, eximiendo a la ARRV como organización de tal responsabilidad.

III. DE LA COMPETENCIA:

Art.5 La ARRV será responsable de la Programación quincenal de los partidos y de los arbitrajes respectivos. Cualquier cambio al respecto, debe ser solicitado por el interesado a **lo menos 7 días antes** del encuentro por vía telefónica o correo electrónico, al director del campeonato, (Sr. Felipe Martínez Pineda, celular 92241601).

Art.6 El Campeonato se desarrollará en una sola división, FEMENINO TODO COMPETIDOR . Se jugará en 3 fechas cada 15 días, todos contra todos, según Fixture adjunto. El equipo que obtenga el mejor puntaje será el campeón de este torneo. Se jugará de acuerdo al reglamento vigente de la IRB, para rugby Seven, aplicado en Chile.



Asociación Regional de Rugby Valparaíso (ARRV)

Fundada en 1958 Viña del Mar. E-mail comunicaciones@rugbyarrv.cl

Teléfonos (56-32) 2330201-2450080

VIÑA DEL MAR -CHILE

LA PUNTUACION Y DESEMPATE

Art.7 Puntuación por Partido:

- * Partido Ganado 3 Pts.
- * Partido Empatado 1 Pts.
- * Partido Perdido 0 Pts

Art.8 Puntuación por Bonos:

- * Equipo que convierta 4 try o más 1 Pts. Bono
- * Equipo que pierda por menos de 7 Pts. 1 Pts. Bono.

Art.9 PLAY OFF:

- * NO HAY

* En caso de empate en el puntaje final se definirá de la siguiente forma:

1ero. SE JUGARA UN PARTIDO DEFINITORIO ENTRE LOS DOS CLUBES EMPATADOS

2do. En caso de empate al término del tiempo reglamentario, del partido definitorio, se jugarán 2 tiempos de 5 minutos con punto de oro.

IV. DE LOS EQUIPOS, CAMPOS DE JUEGO Y ARBITRAJES

Art.10 El equipo que no se presente a jugar, injustificadamente (W.O.) quedara automáticamente eliminado del campeonato, como a su vez se eliminará todo el puntaje que se haya generado en los equipos rivales. El directorio pasara los antecedentes a la comisión de disciplina quien se pronunciara sobre la sanción correspondiente.

Art. 11 Los equipos deben presentarse correctamente uniformados con camisetas numeradas (sin repetir), sean estos con publicidad o con logos de su club. Queda prohibido el uso de implementos metálicos o que puedan causar lesión.

Los recintos deportivos que dispongan los Clubes o instituciones deben contar con Cancha de rugby reglamentaria, camarines y baños cercanos al campo de juego; tizado y perímetros delimitados.

Art.12 Para mantener el espíritu y camaradería deportiva del rugby, se realizará un tercer tiempo al final de cada fecha.

Art.13 En el campo de juego sólo podrán permanecer o entrar los jugadores, árbitro, jueces de touch, y paramédico. Todos los demás espectadores deben permanecer fuera de éste y será responsabilidad del club local velar por que se cumpla esta disposición.

Art.14 El Árbitro es el único que puede suspender un partido por mal estado del campo de juego. Para los equipos que se trasladen de una ciudad a otra, en caso de lluvia, el presidente del club Local informará un día antes del estado de la cancha al director del Campeonato para determinar el cambio del recinto o fecha si fuese necesario.

Art.15 La designación de Árbitros estará a cargo de la ARRV determinado por el Coordinador de Árbitros, que contará con el listado enviado por las instituciones asociadas a la ARRV.

Art.18 El Árbitro es la única persona que durante el partido interpreta y aplica la reglas del juego, su autoridad está dentro y fuera del campo de juego por sobre los jugadores, entrenadores, dirigentes y público y en lo que al Rugby se refiere por encima de todo. Será responsabilidad del club Local los hechos que sucedieran antes, durante y después del encuentro.



Asociación Regional de Rugby Valparaíso (ARRV)

Fundada en 1958 Viña del Mar. E-mail comunicaciones@rugbyarrv.cl

Teléfonos (56-32) 2330201-2450080

VIÑA DEL MAR -CHILE

V. DE LAS SANCIONES

Art.19 El comité de disciplina de la ARRV, es el organismo que determina las sanciones tanto para jugadores, cuerpo técnico e instituciones. Será presidida esta comisión por el Presidente del Comité de Disciplina, quien resolverá en última instancia la sanción en caso de tener votaciones divididas.

Art.20 Todo jugador expulsado de un partido, se le consideran por tal hecho 2 fechas de suspensión, hasta que se analice el informe de Árbitro y se determine si amerita más sanción.

Art.21 Las sanciones podrán ser apeladas (con descargos) a la comisión hasta 15 días posterior a ser conocida la sanción, al jugador, cuerpo técnico o institución.

La doble militancia (**jugar por dos equipos de clubes distintos en un mismo campeonato**) de un jugador inscrito por una institución será sancionada no solo al jugador sino también la institución receptora de este jugador.

Las sanciones podrán ir desde la suspensión de la jugadora, hasta la pérdida de puntos del equipo receptor, situación que definirá la comisión de disciplina. Siendo el arbitro el responsable de verificar la autenticidad de los datos entregados en la tarjeta de arbitraje.

VI. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Art.22 Para el presente campeonato la ARRV será la encargada de proporcionar apoyo de un profesional paramédico en cada partido.

De no ser así, el referee no podrá dar por iniciado el encuentro.

Art.23 La publicidad en camisetas y recinto deportivo es propiedad de cada club. La ARRV tiene la facultad de incorporar en los recintos deportivos algún auspiciador propio.

Art.24 Es deber de cada club el hacer conocer las bases del campeonato a sus jugadores y cuerpo técnico, para así evitar situaciones encontradas durante el desarrollo de la competencia.

Art. 25 Cada club o institución participante de este campeonato, es responsable por los "seguros de salud" de sus jugadores, haciéndose cargo de los gastos por accidentes o enfermedades ocurridos a causa o durante un partido del presente campeonato, eximiendo de toda responsabilidad legal a la ARRV de toda situación ocurrida al respecto. Cada jugador deberá de firmar la ficha de eximición

Art. 26 Se da por conocida y aceptada las bases del presente campeonato al momento de que el club o la institución confirme por escrito la participación de su equipo, como así también la de los jugadores al competir en este.

ARRV 2011

Pablo Martin Rodríguez
Presidente ARRV

Felipe Martínez Pineda
Director Rugby Femenino ARRV